

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

## EDICTO

### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-250

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

### HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-250 iniciado con ocasión a la queja presentada por el Señor **JORGE ELIECER ACOSTA ALVAREZ**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACIÓN, el Tribunal Disciplinario emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2215 del 26 de julio de 2023, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **ALEXANDER POLANIA VARGAS** pese a haberse citado el día 28 de julio de 2023, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

### INSERTO

#### **“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución 000- 0604 del 17 de marzo de 2020 modificada y adicionada por medio de la Resolución 000- 0684 del 29 de marzo de 2022, y demás normas concordantes y complementarias, precede a decidir el mérito del proceso disciplinario No. 2021-250. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

### DISPONE:

**PRIMERO:** Formúlese CARGOS a los Contadores Públicos JORGE ENRIQUE CUELLAR SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12117540 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 20391-T, y ALEXANDER POLANIA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 7704789 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 109229-T, en calidad de contador público y revisor fiscal, respectivamente, del CENTRO DE MERCADO MINORISTA DE NEIVA- MERCANEIVA P.H., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al contador público JORGE ENRIQUE CUELLAR SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12117540 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 20391-T, y/o a su apoderado Doctor CARLOS ENRIQUE ARCOS PUENTES., así mismo al contador público ALEXANDER POLANIA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 7704789 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 109229-T y/o a su apoderado, advirtiéndoles que en los términos del artículo 28 de la ley 43 de 1990, tiene veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho termino el expediente permanecerá en la Secretaria del Departamento Jurídico a su disposición.

**TERCERO:** Téngase como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)**

### **FIJACION**

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**18**) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00).



**TATIANA PINILLA VILLALBA**  
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios  
UAE – Junta Central de Contadores

### **DESFIJACION**

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**01**) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

**TATIANA PINILLA VILLALBA**  
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios  
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboró: Sergio C.